



De diez maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y DOS.

M. H. J. J.

Diego Marz Diguado en el partido de la orilla, Salvador Marz, Joseph Marz, Juan de Romero, Juan Marz y Joseph Molina v. nos de esta Ciudad y Labradores en ella ante V. S. con la mas profunda Veneracion y Rendim^{to} debido = De cimor que bien notorio y publico es los fertilis y puxantes que se hallan los simenteros que se han executado en el campo y termino de esta dha Ciudad, de v. S. que se espera mediante la divina providencia una abundante cosecha y tambien es notorio el estado tan infeliz con que se hallan al presente los Labradores, de modo que por haber sembrado lo que temian se hallan sin poder ocurrir a su propia manutencion y la de su familia sino es que usando V. S. de su ardiente caridad y piedad les facilita algun socorro delposito dandole grano al precio de la dha ma que V. S. tenga por conveniente para satisfarlo, el verano proximo a la zada que sea la cosecha por lo qual =

A V. S. con igual Rendim^{to} le suplicamos se digno que des luego se nos libre la porcion de trigo que V. S. tenga por conveniente la que nos obligaremos a satisfazer en el citado tiempo asegurando su importe de mancomun con hipotecas seguras y libres para que por este medio podamos tener algun alivio, cuyo singular favor esperamos V. S. recibirá de las caritativas

